

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se subsana error padecido en concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes.

Habiéndose padecido error material de copia en el concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 16 de diciembre actual, en que dice:

Notarías de tercera clase.—Turno primero.—Antigüedad en la carrera.—19. Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

Debe decir:

19. Gaucín.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

En su consecuencia, el plazo de presentación de instancias de este concurso será el de quince días naturales, a contar de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir diez (10) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura y se señala fecha para la realización de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir diez (10) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre último y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha de 10 del mismo mes, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

1. Vicente Gutiérrez García.
2. Ramón Blanco Aparicio.
3. Francisco Lastra García.
4. Medardo Ormaechea Serrano.
5. Andrés Contreras Arranz.
6. Lucio Nuño Hortigüela.
7. Antelmo de la Hoz Rincón.
8. Benedito Ortega Guerra.
9. Andrés Ramos Hierro.
10. Demetrio Alejos Miranda.
11. Elías Sanz Rupérez.
12. Cirilo Revilla Gutiérrez.
13. Gaudencio Ausín Valdivielso.
14. Pablo Arroyo Gallo.
15. Santiago Tomé Barrio.
16. Facundo del Vijo Sainz.
17. Florentino González González.
18. Lupicinio Escalada Bocos.
19. Serafín González Rulz.
20. Laurentino Nebreda Pardo.
21. Benigno Juarros Martín.
22. Evencio Prieto Sanz.
23. Constantino Peña Díaz.
24. Domingo Pérez Diego.
25. Isidoro Santamaría López.
26. Martín Díaz Díaz.
27. Alberto Martínez Camarero.

28. Teófilo García Bartolomé.
29. Domingo Arce García.
30. Cándido Ibáñez Barbero.
31. Dionisio González Manzanal.
32. Serafín Güemes González.
33. Simón Rubio Calvo.
34. Miguel Domingo Romero.
35. Servidio Arroba Martínez.
36. Rufino Alonso Saldaña.
37. León Herrán Redondo.
38. Donato Santos Nogal.
39. Laureano Barrio Cano.
40. Arsenio Sainz Maza.
41. Timoteo Ortega Heras.
42. Angel Fernández Ramos.
43. Joaquín de la Horra Pinillos.
44. Gil Gil Gil.
45. Braulio Yudego Villulas.
46. Emilio Cuiñado Revilla.
47. Valerino Pascual Ramírez.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos (calle Fernando Alvarez, 3) el día 4 de febrero de 1965, a las doce horas de la mañana. lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 18 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.587-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de los corrientes para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias.

Para optar a esta plaza el personal que no sea de las plantillas de las Jefaturas de Obras Públicas deberán tener cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su presentación y no exceder de treinta y cinco años de edad, y el personal de la plantilla de las Jefaturas podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado los sesenta (60) años de edad.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.591-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición libre convocado para cubrir una vacante de Capataz de Brigada, se anuncia el Tribunal calificador y el día, hora y lugar en que las pruebas han de verificarse.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre anunciado para proveer una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de esta provincia, según convocatoria anunciada en el «Boletín

Oficial del Estado» correspondiente al día 5 de noviembre de 1964, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen, sin que se haya producido exclusión alguna:

1. Don Francisco Dios Gutiérrez.
2. Don Rafael Martos Camacho.
3. Don Bernardino Madrid López.
4. Don José Povedano González.
5. Don Pedro Haro Jiménez.
6. Don Ángel Gallego Serena.
7. Don Pablo Algaba Villarreal.
8. Don Emilio Ramírez Mantas.
9. Don Juan Jurado Ramos.
10. Don José Flores Benítez.
11. Don Pedro Pérez Ginés.

Los exámenes se celebrarán el día 9 de febrero de 1965, a las diez de su mañana, en el local de esta Jefatura, calle Duque de Fernán Núñez, número 1.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso de referencia estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y un funcionario del Cuerpo de Administración Civil, como Secretario.

Córdoba, 18 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.594-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se convoca oposición para proveer seis plazas de Técnicos de entrada del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, establecida por Ley de 12 de mayo de 1960, y en uso de las facultades que a este Ministerio atribuyen las disposiciones vigentes, he tenido a bien disponer:

Se convoca oposición para proveer seis plazas de Técnicos de entrada del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, dotadas con el sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Esta oposición se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Serán condiciones para tomar parte en la oposición: ser mayor de edad, tener la nacionalidad española de origen, estar en posesión del título de Licenciado por las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las cuales se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas para ello, los idiomas de que el interesado desea ser examinado y el compromiso de prestar en su momento el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, se dirigirán al titular del Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las mismas se acompañarán certificación del expediente académico y «curriculum vitae» del interesado, extendido en el modelo y según el cuestionario aprobado por Orden ministerial y que se facilitará a los aspirantes en el Servicio de Personal de este Ministerio, así como recibo de haber satisfecho en la Administración General de Fondos del Departamento la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen. Voluntariamente podrán aportarse cuantos documentos sirvan para acreditar la formación intelectual y méritos de los aspirantes.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán interponer, dentro de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro del Departamento.

Cuarta.—Después de publicada la lista de admitidos y excluidos, el Ministro designará el Tribunal, que estará presidido por el Subsecretario del Departamento, quien podrá delegar en un Director general o funcionario de categoría superior o análoga, y compuesto por seis vocales, de los cuales tres al menos pertenecerán al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo; el de inferior categoría actuará como Secretario. Se designarán, asimismo, dos Técnicos como vocales suplentes.

La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar por los interesados la designación, conforme a lo dispuesto en los artículos tercero y octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de cinco de sus miembros.

Quinta.—Transcurridos los plazos expresados y en ningún caso antes de los tres meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios, publicándose el resultado en el mencionado periódico oficial, en el que también se anunciará, con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas para cada uno de ellos, de tres temas: el primero, elegido por cada opositor entre dos sacados a la suerte del cuestionario del grupo primero de este ejercicio; el segundo, elegido en idénticas condiciones entre los correspondientes al cuestionario del grupo segundo de este ejercicio; el tercero, propuesto libremente por el Tribunal, y que versará sobre las materias comprendidas en los cuestionarios de este ejercicio, sacado a la suerte entre los que se hagan públicos al comienzo de la prueba en número no inferior a quince.

2.º Exposición oral de seis temas extraídos a la suerte entre los que componen el temario de este ejercicio, que se realizará en la siguiente forma:

Desarrollo durante un tiempo mínimo de veinte minutos y máximo de treinta de un tema sacado a suerte de entre los comprendidos en un cuestionario integrado por un máximo de treinta, seleccionados por el Tribunal entre los que componen el temario del segundo ejercicio y que se harán públicos al iniciarse el primer ejercicio; y desarrollo, en el plazo máximo de cincuenta minutos, de cinco temas sacados a la suerte y correspondientes a cada uno de los grupos del cuestionario de este ejercicio.

3.º Realización de dos pruebas, una escrita y otra oral, para cada uno de los idiomas de los que el opositor haya solicitado ser examinado, que se practicará en la siguiente forma: la prueba escrita consistirá en la realización, con auxilio de diccionario, de un ejercicio práctico sobre materias relacionadas con las actividades del Departamento, y en el que sea necesario realizar traducciones directas y traducciones inversas o ejercicios de redacción en el idioma objeto de examen; la prueba oral consistirá en la lectura pública del ejercicio, realizada por el interesado, quien mantendrá, a continuación, durante un plazo máximo de diez minutos, una conversación con el Tribunal en el idioma de que se trate.

Cada aspirante habrá de ser examinado al menos de dos idiomas, uno de raíz latina y otro de raíz no latina, uno de los cuales será necesariamente el francés o el inglés.

4.º Realización por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un estudio, proyecto, plan, memoria, informe o trabajo de carácter práctico sobre un tema relativo a materias relacionadas con las actividades del Ministerio de Información y Turismo, sacado a la suerte de entre los que el Tribunal proponga, en el acto del examen, en número no inferior a diez.

Séptima.—De los ejercicios 1.º, 3.º y 4.º se dará lectura, en sesión pública, por los interesados.

Octava.—Se considerará decaído en su derecho a todo opositor que se retire de la actuación en el curso de un ejercicio o que deje de ejecutar alguna prueba obligatoria o de contestar a alguno de los temas orales o escritos.

Novena.—La calificación de cada ejercicio será de 0 a 10 puntos y se obtendrá dividiendo la suma de las concedidas por cada uno de los miembros presentes del Tribunal por el número de los mismos.

En el tercer ejercicio, cuando el opositor haya sido examinado de algún idioma además de los obligatorios, la calificación por cada uno de estos idiomas no preceptivos no podrá exceder de dos puntos, ni de quince el total de la calificación obtenida en el ejercicio.

Décima.—Al finalizar diariamente cada una de las sesiones, y previa deliberación secreta del Tribunal, se dará a conocer las calificaciones de los opositores que en ella hayan actuado en la exposición de los ejercicios orales o en la lectura de los escritos.

Undécima.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de los exámenes llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciare inexactitud en la declaración que formule, estándose en este caso a lo establecido en el artículo 11 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Duodécima.—Serán eliminados, en cada ejercicio, los opositores que obtengan calificación inferior a cinco puntos.

Decimotercera.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal formará una lista de los opositores no eliminados, con la puntuación total obtenida por ellos en los cuatro ejercicios; seguidamente procederá a formular, por orden de mayor puntuación, la propuesta de nombramiento que haya de someterse a la aprobación del titular del Departamento de aquellos que deban